

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

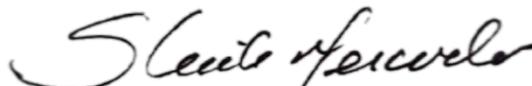
ACTA No. 588

En Bucaramanga, el día siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Arquímedes Ortiz Cepeda contra la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar el amparo.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Elkin Ricardo Gómez contra la UT Alimentos MACSOL, Centro penitenciario de Media Seguridad ERE de Bucaramanga, INPEC, USPEC y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida. La Sala resolvió confirmar el fallo del 26 de mayo de 2022, por medio de la cual el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 589

En Bucaramanga, el día ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela instaurada por el señor Luis Fernando Reyes Meza contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bucaramanga, Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga y Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por por la señora Ani Yeseth Pinilla Quiñones por medio de la abogada Luis Fernanda Blandón Vanegas, contra la Fiscalía Quinta Seccional de Bucaramanga por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.
3. Acción de tutela promovida por el señor Jhon Fernando Castañeda Ruiz contra el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición y debido proceso. La Sala resolvió admitir el desistimiento de la acción expresada por el tutelante.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

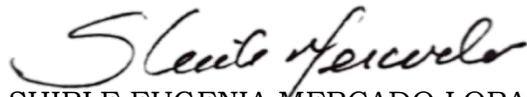
ACTA No. 599

En Bucaramanga, el día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señora Fanny Niño de Román por medio de apoderado, contra Colpensiones por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición y seguridad social. La Sala resolvió confirmar el fallo de fecha 2 de junio de 2022 por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones Mixtas de la ciudad negó el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)**  
**Tribunal Superior**  
**Sala Penal**

## **ACTA No. 602**

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

<b>Procesado / Accionante</b>	<b>Radicado</b>	<b>Delito / Derecho vulnerado</b>	<b>Decisión</b>
Antony David Bautista Laiton	2022-00054 (22-407)	Salud	Confirma sentencia de tutela
Ivan Dario Blanco Serrano	2014-07428 (18-131A)	Hurto calificado y agravado	Confirma sentencia condenatoria

Bucaramanga, doce (12) de julio de 2022.

**PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA**  
**Magistrada**